



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Diez (10) de noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 010 2014 01256 00
Demandante(s)	GUILLERMO LEON YEPES YEPES
Demandado(s)	ANA LUCIA BOTERO RODRIGUEZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2201V

Se ordena agregar al expediente la comunicación allegada por el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, donde se informó que el proceso en el Juzgado en referencia con radicado 05001 40 03 010 2014 00180 00, TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ordenándose levantar la medida de embargo de los bienes o remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a las ejecutadas MARÍA ADARMINA RODRÍGUEZ DE BOTERO y ANA LUCÍA BOTERO RODRÍGUEZ en el proceso de la referencia. Dicha situación ya había sido puesta en conocimiento de las partes por auto de 26 de octubre de 2022.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)